



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF : Aprueba Adjudicación Licitación
Pública para la “CONTRATACIÓN DE
FRASES RADIALES”

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1702

TEMUCO, 31 JUL. 2014

VISTOS:

1. La Ley N° 20.713 del año 2013, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2014;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El D.S. 250 de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
4. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas;
5. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
6. La Resolución Exenta N° 001 (02.01.2014) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2014 y sus modificaciones posteriores;
7. La Resolución Exenta N° 1523 (15.07.2014) que Aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a Licitación Pública para la “Contratación de Frases Radiales”;
8. El aviso publicado en el Portal www.mercadopublico.cl el día 15.07.2014;
9. El Acta de Apertura de fecha 23.07.2014;
10. La Resolución Exenta N° 1648, de fecha 28.07.2014, que modifica plazo de adjudicación;
11. El Memorando N° 858, del 31.07.2014, el cual informa resultado de la evaluación de las ofertas, realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas;
12. El Decreto Supremo N° 683, de fecha 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía a Don Francisco Huenchumilla Jaramillo;
13. La Resolución Exenta N° 625, de fecha 01.04.2010, que delega funciones en determinadas materias en el Sr. Jefe de División de Administración y Finanzas;
14. La Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;
15. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta del VISTOS 7, se aprobó la Licitación Pública para la "Contratación de Frases Radiales";
2. Que, en virtud de lo señalado en el CONSIDERANDO anterior, se efectuó la publicación a través del Mercado Público según ID: 722-14-L114;
3. Que, de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, remitido por Memorando citado en el VISTOS 11, el oferente que se indica a continuación, cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados, obteniendo el puntaje más alto en el proceso de evaluación.

RESUELVO:

- 1° **ADJUDÍCASE**, la "Contratación de Frases Radiales" a la oferta presentada por el oferente Soc. Comercial de Comunicación Social Devaud y Morales Ltda, RUT 78.753.200-4, con domicilio en calle Antonio Varas N° 1305, Comuna de Temuco, Región de La Araucanía, por el monto total de \$1.904.000.- (un millón novecientos cuatro mil pesos), valor con IVA incluido, correspondiente a la contratación de 10 Frases Radiales de 45 Segundos repartidos de Lunes a Viernes en horario repartido, durante 5 meses, de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas y a la oferta presentada por ya singularizado oferente.
- 2° **PUBLÍQUESE Y ENVÍESE**, la Orden de Compra, generada en forma automática al adjudicar la presente licitación, a través del portal www.mercadopublico.cl, al proveedor singularizado en el RESUELVO 1° anterior, por el monto allí indicado.
- 3° **DÉJESE** constancia que para todos los fines legales la orden de compra emitida y aceptada por el proveedor adjudicado, a través del portal www.mercadopublico.cl, hará las veces de contrato, la cual se entiende y se declara por este acto, que contiene en su totalidad a las Bases Administrativas y Técnicas y Anexos respectivos, como así mismo, la Resolución Exenta que aprueba la presente adjudicación, no pudiendo el adjudicado alegar su desconocimiento.
- 4° La Orden de Compra deberá ser aceptada a través del Sistema Mercado Público, dentro del plazo máximo de 48 horas una vez emitida al proveedor adjudicado.
- 5° La vigencia o duración del contrato será de 5 meses y comenzará a regir a partir de la fecha de la aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor adjudicado, a través del portal www.mercadopublico.cl y hasta el 31 de diciembre de 2014.
- 6° Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional de La Araucanía, por medio de Resolución, podrá poner término al contrato, sin expresión de causa, y en cualquier fecha, dando aviso con treinta días de anticipación, a lo menos. Así mismo, el contrato podrá extinguirse de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de las Bases Administrativas.
- 7° El Oferente adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía, con dirección en Manuel Bulnes N° 590, piso 10, Temuco, con RUT N° 72.201.100-7.
- 8° **PÁGUESE**, El servicio a adquirir de manera mensual, contra presentación de factura, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de dicha factura, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía (M. Bulnes 590, piso 1°, Temuco), previa recepción conforme de los productos solicitados, por parte del Gobierno Regional de La Araucanía y siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente.
- 9° Póngase la presente resolución en conocimiento del oferente participante mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

- 10° **PUBLÍQUESE**, en la página del Gobierno Transparente del Gobierno Regional de La Araucanía, el Memorando N° 858, de fecha 31.07.2014, que contiene la evaluación de la Licitación Pública indicada citado en el VISTOS 7, de este instrumento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22, de la Ley de Presupuesto N° 20.713.
- 11° **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución al Programa 01, Gastos de Funcionamiento para el año 2014, del Gobierno Regional de La Araucanía, imputación 22.07.001 "Servicios de Publicidad" y **GÍRESE**, el monto que corresponda de acuerdo a lo indicado en el RESUELVO 1° y 8° anteriores y acorde con las disponibilidades de caja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"Por orden del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía"



Helga R. Norambuena
HELGA RIFFO NORAMBUENA

**JEFE (S) DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**



HRN/LRR/cftm

Distribución:

- Div. Adm. y Finanzas
- Proceso de Funcionamiento
- Archivo.

REFRENDACIÓN PRESUPUESTARIA

Programa	:	01 Gastos de Funcionamiento 2014
ITEM	:	22.07.001
Glosa	:	"Servicios de Publicidad"

Ppto. Vigente	\$ 32.000.000.-
Monto comprometido a la fecha	\$ 22.506.777.-
Monto que compromete la pte. Res.	\$ 1.785.000.-
Total comprometido	\$ 24.291.777.-
Saldo disponible	\$ 7.708.223.-



MEMO N° 858

ANT.: Resolución Exenta N° 1523 (15.07.2014) que Aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a licitación pública para la "CONTRATACIÓN DE FRASES RADIALES"

MAT.: Informa resultado Evaluación de ofertas.

Temuco, 31 JUL. 2014

DE : COMISION EVALUADORA DE OFERTAS

A : SR. JEFE DE DIVISIÓN DE ADM. Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

En relación a la Licitación Pública denominada "Contratación de Frases Radiales" hacemos llegar a Ud., para su resolución, lo siguiente:

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En Temuco, a 31 de julio de 2014, se reunió la Comisión Evaluadora de Ofertas que más abajo suscribe, constituida por :

- a) Sr. Jorge Marileo Jara, División de Administración y Finanzas.
- b) Sr. Mauricio Fuentes Villanueva, División de Administración y Finanzas.
- c) Sr. Felipe Vogel Vallespir, División de Administración y Finanzas.

I. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN:

- LICITACIÓN PÚBLICA: denominada "Contratación de Frases Radiales" (N° Adquisición 722-14-L114);
- FINANCIAMIENTO: Programa 01 Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2014, imputación 22.07.001 "Servicios de Publicidad";
- Resolución Exenta N° 1523 (15.07.2014) que Aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a Licitación Pública para la "Contratación de Frases Radiales";
- PUBLICACIÓN: el día 15 de julio de 2014 a través del Portal www.mercadopublico.cl;
- APERTURA DE LAS OFERTAS: Realizada el día 23.07.2014 en donde se procedió a bajar los antecedentes de las ofertas a través del Portal, las que fueron recepcionadas por esta Comisión Evaluadora.
- Resolución Exenta N° 1648 (28.07.2014) que modifica plazo de adjudicación.
- PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Se presentaron las siguiente ofertas:

Servicio: Contratación de 10 Frases Radiales de 45 Segundos repartidos de Lunes a Viernes en horario repartido, durante 5 meses: Comunas Imperial, Carahue, Chol Chol y Villa Almagro de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas.

PROVEEDOR	RUT	MONTO TOTAL NETO 5 MESES (\$)
Soc. Comercial de Radiodifusión y Publicidad del Sur Ltda.	79.966.670-7	\$2.000.000
Soc. Comercial de Comunicación Social Devaud y Morales Ltda.	78.753.200-4	\$1.600.000
Operaciones El Conquistador S.A.	76.257.507-8	\$1.500.000

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Para el análisis de las ofertas se tuvo a la vista las ofertas y antecedentes enviados por los oferentes participantes.

Evaluada las ofertas, según lo estipulado en las Bases Administrativas y Técnicas publicadas a través del portal www.mercadopublico.cl, y de acuerdo al "ANEXO EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DE FRASES RADIALES LICITACIÓN N° 722-14-L114", la Comisión Evaluadora entrega la siguiente tabla resumen de ponderación:

Servicio: Contratación de 10 Frases Radiales de 45 Segundos repartidos de Lunes a Viernes en horario repartido, durante 5 meses: Comunas Imperial, Carahue, Chol Chol y Villa Almagro De acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas.

Resumen Puntajes			
	Factor Aplicado	Soc. Comercial de Radiodifusión y Publicidad del Sur Ltda.	Soc. Comercial de Comunicación Social Devaud y Morales Ltda.
a) Oferta Técnica	60%	60	60
b) Oferta Económica	25%	20	25
c) Oferta Adicional	10%	6,67	0
d) Requisitos Formales	5%	5	5
Total	100%	86,67	88,44

Nota: El oferente Operaciones El Conquistador S.A. no cumple con el requisito exigido en el Art. 4 de las Bases Administrativas, en el punto que señala que "Podrán participar en la licitación personas naturales o jurídicas que sean titulares de una concesión de radiodifusora sonora, y que cumplan con las Bases Administrativas y Bases Técnicas indicadas en estas bases."

Conclusión Comisión Evaluadora: El Oferente Soc. Comercial de Comunicación Social Devaud y Morales Ltda., 78.753.200-4, cumple con los requisitos solicitados, obteniendo el puntaje de 88,44 puntos en el proceso de evaluación, por lo que se propone su adjudicación para la Contratación de 10 Frases Radiales de 45 Segundos repartidos de Lunes a Viernes en horario repartido, durante 5 meses, para las Comunas Imperial, Carahue, Chol Chol y Villa Almagro.

Para los efectos de la evaluación, se han considerado los siguientes criterios con sus puntajes máximos respectivo, de acuerdo con las Bases Administrativas y Bases Técnicas:

a) Oferta Técnica 60%:

- a)- Número de Decreto Concesión Subtel, fecha y vigencia
- b)- Número de Comunas y Localidades que abarca
- c)- Número de Estudios propios en las comunas o localidades que abarca
- d)- Número de Programas en vivo relacionado al área periodística
- e)- Número de premios obtenidos por su compromiso social u otro
- f)- Oferente participante es la misma concesionaria

Los datos proporcionados serán corroborados por el área periodística del Gobierno Regional ante los organismos respectivos.

Subfactores	Indicador y Fórmula	Puntaje
a)	Logrado No logrado	Logrado=30 No logrado=0
b)	N° comunas y localidades abarcadas oferta analizada/ Mayor oferta en de N°Comunas y localidades. *100*60%	Resultado de la fórmula
c)	N° estudios propios en comunas o localidades que abarca oferta analizada/ Mayor oferta en N°de comunas o localidades. *100*60%	Resultado de la fórmula
d)	N° programas en vivo relacionado al área periodística oferta analizada/ Mayor oferta en N°programas área periodística. *100*60%.	Resultado de la fórmula
e)	N° premios obtenidos por su compromiso social u otro oferta analizada/ Mayor oferta en N°premios obtenidos. *100*60%	Resultado de la fórmula
f)	Oferente participante, si el oferente participante es la misma concesionaria, tendrán el puntaje de 30 puntos sino 0 puntos	Logrado=30 No logrado=0

Nota: el puntaje máximo aplicable es de 100 puntos aunque lo sobrepasa y ponderado al 60% son 60 puntos máximos.

b) Oferta Económica 25%

- Especificar el costo neto mensual de las frases radiales que se requieren contratar.

Indicador y Formula
Precio neto mensual Menor ofertado/ Precio Neto Mensual oferta analizada*100*30%

c) Oferta Adicional 10%

- Cantidad de ofertas adicionales sin costo para el Contratante.

Indicador y Fórmula
N° de oferta adicionales oferta analizada/ N° mayor de oferta adicionales ofrecidas*100*10%

d) Requisitos Formales 5%

- El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales obtendrá 100 puntos.

Criterio de Desempate: (Artículo 12, número 13 de las Bases Administrativas), en caso de empate entre las ofertas, se privilegiará a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el ítem de Oferta Técnica. En caso que en el ítem mencionado anteriormente, estén empatados, se decidirá en el siguiente orden: Oferta Económica, Oferta Adicional y Cumplimiento de Requisitos Formales.

III) PROPUESTA :

De acuerdo a la revisión y evaluación de las propuestas, se propone, salvo mejor parecer, la adjudicación para la "Contratación de Frases Radiales", correspondiente a la contratación de 10 Frases Radiales de 45 Segundos repartidos de Lunes a Viernes en horario repartido, durante 5 meses, cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos solicitados, obteniendo el puntaje máximo en el proceso de evaluación, al siguiente oferente: Soc. Comercial de Comunicación Social Devaud y Morales Ltda. RUT: 78.753.200-4, con domicilio en calle Antonio Varas N° 1305, Comuna de Temuco, Región de La Araucanía, cumple con los requisitos solicitados, por el monto total de \$1.904.000.- valor con IVA incluido, por los 5 meses que dura el contrato.

Saludan atentamente a Ud.,

Sr. Jorge Marileo Jara, División de Administración y Finanzas.

Sr. Mauricio Fuentes Villanueva, División de Administración y Finanzas.

Sr. Felipe Vogel Vallespir , División de Administración y Finanzas.

"Por Orden del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía"



V° B° Sr. Jefa (s) División Administración y Finanzas, que aprueba la propuesta presentada por la Comisión Evaluadora.

Fecha V°B° _____

Distribución:

- Destinatario
- Proceso de Funcionamiento
- Archivo.

ANEXO EVALUACIÓN
“CONTRATACIÓN DE FRASES RADIALES LICITACIÓN N° 722-14-L114”

N° OFERENTE	NOMBRE	RUT
1	Soc. Comercial de Radiodifusión y Publicidad del Sur Ltda.	79.966.670-7
2	Soc. Comercial de Comunicación Social Devaud y Morales Ltda.	78.753.200-4
3	Operaciones El Conquistador S.A.	76.257.507-8

Nota: El oferente Operaciones El Conquistador S.A. no cumple con el requisito exigido en el Art. 4 de las Bases Administrativas, en el punto que señala que “Podrán participar en la licitación personas naturales o jurídicas que sean titulares de una concesión de radiodifusora sonora, y que cumplan con las Bases Administrativas y Bases Técnicas indicadas en estas bases.

1. Evaluación de Criterios

a) Oferta Técnica 60%

Subfactores	OFERENTES	
	1	2
a) Decreto concesión subtel Fecha Vigencia de la concesión Nombre y Rut Concesionaria Nombre Radio	0	30
b) N° comunas y localidades abarcadas oferta analizada/ Mayor oferta en de N° Comunas y localidades. *100*60%	60	60
c) N° estudios propios en comunas o localidades que abarca oferta analizada/ Mayor oferta en N° de comunas o localidades. *100*60%	0	60
d) N° programas en vivo relacionado al área periodística oferta analizada/ Mayor oferta en N° programas área periodística. *100*60%.	60	48
e) N° premios obtenidos por su compromiso social u otro oferta analizada/ Mayor oferta en N° premios obtenidos. *100*60%	0	0
f) ¿Oferente es la concesionaria?	30	30
Suma	150	228
Total Puntaje Ponderado	60	60

Nota: el puntaje máximo aplicable es de 100 puntos aunque lo sobrepasa y ponderado al 60% son 60 puntos máximos.

b) Oferta Económica 25%

Nombre	Rut	Precio Neto Mensual	Puntaje
Soc. Comercial de Radiodifusión y Publicidad del Sur Ltda.	79.966.670-7	\$400.000.-	20
Soc. Comercial de Comunicación Social Devaud y Morales Ltda.	78.753.200-4	\$320.000.-	25

c) Oferta Adicional 10%

Nombre	Rut	Ofertas Adicionales	Puntaje
Soc. Comercial de Radiodifusión y Publicidad del Sur Ltda.	79.966.670-7	2	6.67
Soc. Comercial de Comunicación Social Devaud y Morales Ltda.	78.753.200-4	0	0

d) Requisitos Formales 5%

Nombre	Rut	Cumple Requisitos Formales	Puntaje
Soc. Comercial de Radiodifusión y Publicidad del Sur Ltda.	79.966.670-7	No	0
Soc. Comercial de Comunicación Social Devaud y Morales Ltda.	78.753.200-4	Sí	5

2. Evaluación Final**Resumen Puntajes**

Factor Aplicado	OFERENTE 1	OFERENTE 2
a) Oferta Técnica	60	60
b) Oferta Económica	20	25
c) Oferta Adicional	6.67	0
d) Requisitos Formales	0	5
Total	100%	86,67
		90

Sr. Mauricio Fuentes Villanueva, División de Administración y Finanzas.

Sr. Jorge Marileo Jara, División de Administración y Finanzas.

Sr. Felipe Vogel Vallespir, División de Administración y Finanzas.